



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2016-17

Certificación Número 128

YO, **NYDIA BONET JORDÁN**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 21 de marzo de 2017**, tuvo ante su consideración la propuesta de modificaciones al documento llamado “**Procedimiento para la Radicación y Trámite de Certificaciones de Reconocimiento de la Universidad de Puerto Rico de Grados y Títulos conferidos por Instituciones de Educación Superior**”, sometida por el Decanato de Asuntos Académicos. Esto a tono con la Certificación 122, 2016-2017 JA-RCM. **Luego de la amplia discusión sobre las recomendaciones presentadas por el Decanato de Asuntos Académicos a dicho documento, la Junta Administrativa, ACORDÓ:**

Nombrar un Comité Ad-Hoc para lo siguiente:

- 1- **Análisis de las recomendaciones presentadas.**
- 2- **Redacción de las justificaciones y fundamentos que validen estas recomendaciones a la luz de las necesidades del Recinto de Ciencias Médicas.**
- 3- **Redactar una propuesta de cambios para dicho documento. Esta propuesta será considerada por los miembros de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas, después de lo cual, será enviado a la Vice Presidencia Académica de la Universidad de Puerto Rico y a la Junta de Gobierno para su consideración.**

Los miembros del Comité Ad-Hoc nombrados por el Señor Rector Interino son los siguientes:

- ❖ **Dra. Wanda T. Maldonado Dávila - Líder**
- ❖ **Dra. Ana N. López Fuentes**
- ❖ **Dr. Edgar Colón Negrón**
- ❖ **Dr. José A. Capriles Quirós**

Deberán entregar dicho documento en o antes del 16 de mayo de 2017 en la Secretaría de la Junta Administrativa y será atendido por los miembros de la Junta Administrativa en la reunión ordinaria pautada para mayo del 2017.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete.



Nydia Bonet Jordán, MD
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:



Ramón F. González García, DDS, MPH
Rector Interino

NBJ:RFGG:ynr





UPR
Universidad de Puerto Rico

Oficina del Decano /
Office of the Dean
Dir.: 787-753-4978
Fax: 787-758-2556
Cuadro/Switchboard:
787-758-2525
Exts.: 1717 / 1720
decano-asuntosacademicos.rcm@upr.edu

Oficina de Administración /
Office of Administration
Exts.: 1724 / 1725

Oficina de Desarrollo
Académico /
*Office of Academic
Development*
Ext.: 2244

Oficina de Acreditación
y Licenciamiento /
*Office of Accreditation
and Licensure*
Ext.: 1660

Oficina de Planificación,
Investigación y Avalúo
Institucional /
*Office of Planning,
Research and
Institutional Assessment*
Ext.: 5287

PO Box 365067,
San Juan, PR 00936-5067
<http://daa.rcm.upr.edu/>
www.rcm.upr.edu

Patrono con igualdad de
oportunidad de empleo
M/M/V/I
*Equal Employment
Opportunity Employer*
M/W/V/H

9 de marzo de 2017

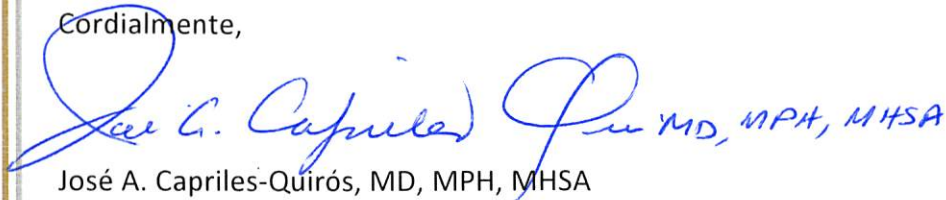
Ramón F. González, DDS, MPH
Rector Interino y Presidente
Junta Administrativa
Recinto de Ciencias Médicas

RESPUESTA CERTIFICACIÓN NÚM. 122, 2016-2017, JA

Estimado doctor González:

Según solicitado en la Certificación Núm. 122, 2016-2017 JA, se someten las modificaciones propuestas al *Procedimiento para la Radicación y Trámite de Certificaciones de Reconocimiento de la Universidad de Puerto Rico de Grados y Títulos Conferidos por Instituciones de Educación Superior* para consideración de la Junta Administrativa.

Cordialmente,


José A. Capriles-Quirós, MD, MPH, MHSA

Decano Interino

ilr

Anejo

REC 13 MAR 2017
JA-RCM ynr

Modificaciones Propuestas:

Procedimiento para la Radicación y Trámite de Certificaciones de Reconocimiento por la Universidad de Puerto Rico de Grados y Títulos Conferidos por Instituciones de Educación Superior de la Vicepresidencia de Asuntos Académicos de la Universidad de Puerto Rico
(Revisado y Aprobado: 25 de noviembre de 2015)

VI. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS

A. *Solicitud de Reconocimiento de Grados y Títulos Académicos Conferidos por Instituciones de Educación Superior* debidamente completada en todas sus partes (Anejo1).

1. Los candidatos deben incluir con la solicitud de Reconocimiento de Grados y Títulos Académicos certificada por el Decano de Asuntos Académicos, como copia fiel y exacta del original, obtenida por vías que aseguren su autenticidad, de los siguientes documentos:
 - a. **Copia oficial del expediente académico o certificación equivalente** emitida por la institución donde cursó estudios que incluya: el nombre completo del candidato; títulos de los cursos; calificaciones; sesiones académicas en que tomó los cursos; título completo del grado conferido; y, la fecha en que éste fue otorgado.
 - b. **Copia del diploma o documento equivalente certificado** por la institución que consigne el nombre completo, título completo del grado conferido y la fecha de efectividad. El diploma o documento equivalente deberá **tener el sello de la Apostilla de la Haya**, o deberá estar autenticado por la instancia autorizada o por el ministerio de educación en el país donde se otorga el grado.
 - c. **Publicación Oficial de la Institución** que incluya: requisitos de admisión, requisitos de graduación, descripción, metas y objetivos del programa académico, currículo con códigos y títulos de todos los cursos.
2. **Curriculum Vitae actualizado** a la fecha de solicitud, según se evidencia en la fecha de su redacción y en su contenido.
3. **Requerimientos adicionales:**
 - a. Si los documentos están en idioma extranjero, requerirá del candidato una traducción de estos, al español o al inglés de éstos. La traducción deberá estar acompañada por un documento notariado que certifique que ésta es fiel y exacta al original y que ha sido realizada por un tercero no interesado.

- b. La unidad contratante deberá someter evidencia de que la institución académica que otorgó el grado, está incluida en el *International Handbook of Universities*. Si la institución no estuviese incluida en esta publicación, someter documentación oficial que evidencie que la institución confiere el grado para el que solicita el reconocimiento; que está reconocida por un cuerpo o entidad nacional competente; y que se ha sometido a procesos de garantía de calidad o acreditación a nivel nacional o regional, o que es miembro de una asociación de universidades nacional o regional (Ej.: *International Association of Universities*, IAU).
- c. Si el grado se obtuvo mediante educación a distancia, deberá someterse evidencia de que la institución está autorizada por las agencias pertinentes para ofrecer el mismo por medio de esta modalidad.

B. Reconocimiento de grados académicos y títulos obtenidos mediante estudios realizados como parte de un convenio entre la Universidad de Puerto Rico y la universidad que otorgó los grados y títulos:

Documentos mínimos requeridos según antes descritos.

1. Copia del convenio suscrito por la UPR que incluya el acuerdo sobre los grados a otorgarse a través de dicho convenio y el periodo de vigencia del mismo, sometido por la unidad.

C. Disposiciones adicionales aplicables a todos los casos:

1. Podrá incluirse información adicional a la mínima solicitada, si a juicio del candidato y el Decano de Asuntos Académicos, esta aporta a la evaluación de la solicitud de reconocimiento, en el marco de los criterios establecidos en las Normas.
2. El Decano de Asuntos Académicos, la Junta de Reconocimiento o su presidente, podrán solicitar documentos adicionales. De entenderlo necesario, podrá requerir del candidato una evaluación externa del grado o título, entre otras razones, para consignar la disciplina de estudios y la especialidad, si aplica.

D. Disposiciones aplicables a casos de Doctor en Medicina y otros Doctorados profesionales

1. Se ha de recomendar el reconocimiento del grado de Doctor en Medicina y otros doctorado profesionales de una institución fuera del territorio de EEUU siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Diploma de Quinta Trayectoria, si aplica.
 - b. Diploma de Internado, residencia en especialidad de adiestramiento llevado a cabo en EEUU o sus territorios acreditado por el ACGME y su RRC correspondiente, según aplique.

- c. Diploma del “Fellowship” que evidencia sub-especialidad de adiestramiento llevado a cabo en EEUU o sus territorios acreditado por el ACGME y su RRC correspondiente, según aplique.
- d. Certificación de Registro y Educación Médica vigente por la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica con validación del certificado de registro u otras Juntas Examinadoras del Estado.
- e. Evidencia de colegiación vigente en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Puerto Rico y otros Colegios, según las leyes que regulan el ejercicio de las profesiones en Puerto Rico.
- f. Copia de Resultados de exámenes de licenciatura médica en EEUU, mejor conocido como Step 1, Step 2 y Step 3 para los casos de Doctor en Medicina.
- g. Altamente deseable copia de los “Board” de especialidad y sub-especialidad por las agencia reconocidas en EEUU.
- h. Al presentar un informe de homologación de grado equivalente en territorio americano por agencia autorizada por el Departamento de Educación Federal para esto fines, la Junta de Reconocimiento de Grados puede determinar el recomendar el grado sin reservas.

Sometido por: Dr. José A. Capriles
Decano Interino
Decanato de Asuntos Académicos
9 de marzo de 2017



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2016-17
Certificación Número 122

YO, **NYDIA BONET JORDÁN**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 28 de febrero de 2017**, tuvo ante su consideración otorgaciones de rango en la cual se requiere el reconocimiento o convalidación de grados y títulos académicos conferidos por Instituciones de Educación Superior, según lo especifica la **Certificación 141, 2001-2002** de la Junta de Síndicos y la sección 42.2 del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico, y luego de la amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

Que sería valioso para el Recinto de Ciencias Médicas la modificación del documento de procedimiento de la Junta de Reconocimiento de la Universidad de Puerto Rico llamado "*Procedimiento para la Radicación y Trámite de Certificaciones de Reconocimiento por la Universidad de Puerto Rico de Grados y Títulos Conferidos por Instituciones de Educación Superior*". La modificación del mismo agilizaría los procesos de otorgación de rango y de nombramientos a docentes de nuevo ingreso, como ejemplo, el reconocimiento del grado de Doctor en Medicina otorgado fuera de los Estados Unidos de América y/o sus territorios.

Ante este pensamiento, se le solicita al Decanato de Asuntos Académicos el preparar un listado de puntos importantes que deban modificarse o cambiarse en dicho documento, que ayudarían en los procesos de nombramientos y otorgaciones de rango de docentes de nuevo ingreso que hayan estudiado en instituciones de educación superior en países fuera de los Estados Unidos de América y/o sus territorios.

Dicho listado debe someterse para la discusión por los miembros de la Junta Administrativa en la reunión ordinaria de marzo del 2017.

Este listado deberá estar acompañado de los fundamentos importantes que justifiquen las enmiendas y cambios al documento "Procedimiento para la Radicación y Trámite de Certificaciones de Reconocimiento por la Universidad de Puerto Rico de Grados y Títulos Conferidos por Instituciones de Educación Superior", y serán elaborados por los miembros de la Junta Administrativa.

Eventualmente, estas recomendaciones de cambio serán sometidas para la consideración de la Junta de Reconocimiento de la Universidad de Puerto Rico.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy seis de marzo del año dos mil diecisiete.



Nydia Bonet Jordán, MD
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:



Ramón F. González García, DDS, MPH
Rector Interino

NBJ:RFGG:ynr

